

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

0-1583



DECRETO EXENTO N° 1848 /

CAUQUENES, 09 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular, valor de la matrícula correspondiente al año 2015.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 738 de fecha 02 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 122.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BRIAN DANIEL VILLALOBOS MACHUCA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CHILE R.U.T: 60.910.000-1**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA PAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ vae



0-1857

DECRETO EXENTO N° 2389 /

CAUQUENES,

30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Se adjunta antecedentes médicos.
- Se adjunta liquidaciones de pago.
- Solicitud Asistencial N° 778 de fecha 09 de Marzo del 2015

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GUACOLDA DE LAS MERCEDES APABLAZA APABLAZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



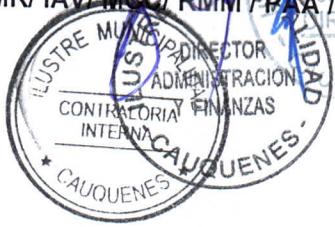
ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. C.F.T. SAN AGUSTIN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ apa



0-1689
DECRETO EXENTO N° 2173-T
CAUQUENES, 18 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta FPS.
- Se adjunta finiquito de trabajo.
- Se adjunta SUF.
- Se adjunta acuerdo de Alimentos.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Solicitud Asistencial N°781 de fecha **09 DE MARZO DE 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 13.170- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENA ALEXANDRA VASQUEZ RAMOS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ apa



0-688

DECRETO EXENTO N° 2.184.T

CAUQUENES, 18 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta FPS.
- Se adjunta Libreta de Alimentos.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Solicitud Asistencial N°782 de fecha 09 DE MARZO DE 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 30.860- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RUTH PATRICIA DIAZ VERA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

J.P. CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-1750

DECRETO EXENTO N° 2313 /
CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, Informe Social Fondo ORASMI.
- Solicitud Asistencial N° **787** de fecha 10 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **97.104.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTER RITA PEREIRA SALAZAR**, Aporte compra de ENSURE, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES R.U.T: 61.606.913-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IA/MC/RIIM/PA/CVA/apa



0-1708

DECRETO EXENTO N° 2239 /

CAUQUENES, 23 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°791 de fecha 10 DE MARZO DE 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SANDRA ELIANA GUERRA VALENZUELA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCS/ RMM/ PAA/ CVA/ vae



DECRETO EXENTO N° 2306 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta antecedentes médicos.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 798 de fecha 11 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 48.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARTA ENA ISABEL NUÑEZ GAVILAN**, Aporte examen médico, RX columna vertebral descalza de pies y foliada, siendo el Proveedor seleccionado **Soc. Alejandro Disi Z R.U.T: 78.494.780-7**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. SOC.ALEJANDRO DISI Z.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ evp



0-1751

DECRETO EXENTO N° 2360 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Solicitud Asistencial N° 799 de fecha 11 de MARZO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$250.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA AURORA CANCINO CANCINO**, Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. FUNERALES ALARCON LTDA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMN/ PPA/ CVA/ apa



0-1690

DECRETO EXENTO N°

2174

CAUQUENES,

18 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de Cotizaciones
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Solicitud Asistencial N°804 de fecha 11 DE MARZO DE 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 127.500- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLOS ALFREDO FUENTES VILLEGAS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

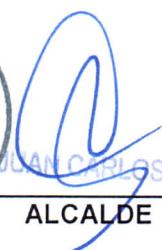
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ FMM/ PAA/ CVA /mbi



0.1762

DECRETO EXENTO N° 2308 /

CAUQUENES,

24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta liquidación de SUF, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 815 de fecha 12 de Marzo de 2015

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 15.360.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LIDIA ROSA YAÑEZ FAUNDEZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA /CVA/evp

0-1860



DECRETO EXENTO N° 2394 /
CAUQUENES, 30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Liquidación de Pago.
- Certificado de Defunción.
- Se adjunta antecedentes médicos.
- Se adjunta ficha de protección social.
- Solicitud **Asistencial N° 850 de fecha 16 de Marzo del 2015.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 350.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RAMONA BEATRIZ MORENO RAMOS**, Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
DISE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. BARRIOS AMIGO JORGE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/evp

0-1752



DECRETO EXENTO N° 2314 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción.
- Se adjunta certificado médico, carne de control, liquidación de pensión.
- Solicitud Asistencial N° 858 de fecha 16 de Marzo de 2015.

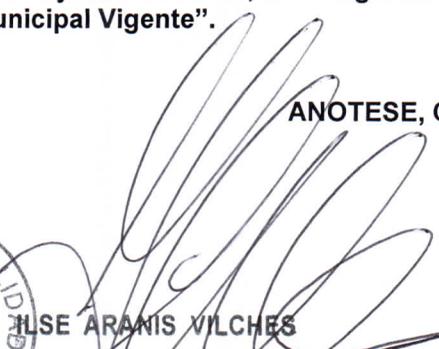
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$200.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE GERMAN FLORES BUSTOS**, Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA / CVA /mbi

0-1761



DECRETO EXENTO N° 2305 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta liquidación de SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 859 de fecha 16 de Marzo de 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 25.280.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CECILIA MARLENE SUAZO CANALES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ALISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/CVA/ mbi

0.1704



DECRETO EXENTO N° 2390 /

CAUQUENES, 30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta programa medico, antecedentes de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 861 de fecha 16 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 111.091.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TITO ALARCON DURAN**, Aporte examen médico, colonoscopia, biopsia, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA BIO BIO S.A RUT: 96.885.940-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-1756

DECRETO EXENTO N° 2311 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta Pensión Alimenticia, FPS.
- Solicitud Asistencial N° **862** de fecha **16 de Marzo** de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **68.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIELA DEL PILAR OSORES OSORES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
EUSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MGC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0.1760

DECRETO EXENTO N° 2290

CAUQUENES,

24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta liquidación de SUF, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 865 de fecha 17 de Marzo de 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 36.340.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROCIO DEL PILAR QUILODRAN FIGUEROA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-1754

DECRETO EXENTO N° 2312 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta Liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **867** de fecha **17 de Marzo de 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **19.200.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDUARDO ALEJANDRO ORELLANA ACUÑA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-1753

DECRETO EXENTO N° 2309 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta SUF, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **868** de fecha **17 de Marzo de 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **31.200.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RACHEL TERESITA CARRILLO ARAVENA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

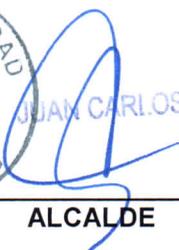
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



0-1759

DECRETO EXENTO N° 2289 /
CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 869 de fecha 17 de Marzo de 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 11.820.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MYRIAN ARAVENA AVILA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ JCVA/ mbl



0-1743
DECRETO EXENTO N° 2304 /

CAUQUENES, 24 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Solicitud Asistencial N° 848 de fecha 13 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 120.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAIME PATRICIO QUEVEDO AGURTO** Aporte en examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **MARIO FUENTEALBA SANDOVAL RUT: 9.296.854-5**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ABRAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA / CVA/ apa

0-1858



DECRETO EXENTO N° 2393 /

CAUQUENES, 30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta Certificado de la fps
- Solicitud Asistencial N°882 de fecha 18 DE MARZO DEL 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 22.040- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ISABEL DEL PILAR AYALA YEVENES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ vae



0-1956

DECRETO EXENTO N° 2396 /

CAUQUENES, 30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Se adjunta liquidaciones de pago.
- Solicitud Asistencial N° 883 de fecha 18 de Marzo del 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GLADYS JACQUELINE VERA GUTIERREZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T.: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE RAMOS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. C.F.T. SAN AGUSTIN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ yae



01859

DECRETO EXENTO N° 23921 /

CAUQUENES,

30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta Certificado de la fps
- Solicitud Asistencial N° 885 de fecha 18 DE Marzo del 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 22.320.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARLETTE SOLANGE MUÑOZ MOLINA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNIFICADO
JCMR / IAV / MGS / RMM / PAACVA / mbi



01861
DECRETO EXENTO N° 2395 /
CAUQUENES, 30 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta antecedentes de salud, libreta de pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **886** de fecha 18 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ **200.000**, a Don(a): **SOLANGE DANIELA DIAZ SALGADO**, RUT. **16.051.004-8** domiciliado en **POB.RETULEMU, LOS ALAMOS 184-A**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N°445616618299 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente